



**ACTA DEL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO**

**SESUL BOLAÑOS LÓPEZ**

En la Plataforma Virtual del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo las dieciséis horas con veintiocho minutos del día martes veintinueve de octubre del año dos mil veinticuatro, registran su asistencia los Diputados y la Diputada integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, el Diputado

Acta de Sesión Extraordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 29 de octubre de 2024.



Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de los Diputados y de la Diputada, integrantes de la Diputación Permanente. En consecuencia, la Secretaría informa que se registraron cinco asistencias, existiendo Quórum de la Diputación Permanente, siendo las siguientes: Diputado Sesul Bolaños López, Presidente; Diputada Leticia Socorro Collado Soto, Vicepresidenta; Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, Secretario; Diputado Leonardo Díaz Jiménez, Secretario y el Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, Secretario. **Por lo que existiendo el Quórum Legal requerido, el Diputado Presidente, declara abierta la Sesión.** -----

Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de lectura al Orden del Día. En ese instante, el Diputado Secretario Luis Alberto Sosa Castillo, solicita se ponga a consideración de la Diputación Permanente, si autorizan dispensar la lectura del Orden del Día. En atención a lo solicitado, el Diputado Presidente procede a poner a consideración de la Diputación



Permanente la propuesta del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, toda vez que el contenido ya es conocido por quienes integran la Diputación Permanente, por lo que en votación económica solicita que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (todos los Diputados y la Diputada levantan la mano), aprobándose por unanimidad, por lo que se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día. Enseguida, el Diputado Presidente, pone a consideración de la Diputación Permanente el Orden del Día. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén a favor de aprobar el mismo, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (todos los Diputados y la Diputada levantan la mano). Aprobándose el Orden del Día por unanimidad, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**



**DEL SEGUNDO RECESO CORRESPONDIENTE AL  
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA  
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE OAXACA. 29 DE OCTUBRE DE 2024.**

**1.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se Deroga la letra G. de la fracción XXXI del tercer párrafo del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma la fracción XL del artículo 2, las fracciones VII, X y XI del artículo 56, el primer párrafo del artículo 110, el artículo 113, el artículo 114 y el artículo 116; y se Derogan las fracciones VIII y IX de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca. **2.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que reforman los artículos 33 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma



el artículo 22 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **3.** Lectura y aprobación, en su caso, de la Convocatoria al Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Aprobado el Orden del Día, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con los puntos respectivos, para lo cual la Secretaría emite la lectura correspondiente: -----

I. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se Deroga la letra G. de la fracción XXXI del tercer párrafo del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma la fracción XL del artículo 2, las fracciones VII, X y XI del artículo 56, el primer párrafo del artículo 110, el artículo 113, el artículo 114 y el artículo 116; y se Derogan las fracciones



VIII y IX de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca. En seguida el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado.** -----

II. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que reforma los artículos 33 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma el artículo 22 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo**



**del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. - - - - -**

III. Lectura y aprobación, en su caso, de la Convocatoria al Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Para su debida atención, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de lectura a la Convocatoria correspondiente, dando cumplimiento el Diputado Secretario Leonardo Díaz Jiménez, misma que se transcribe a continuación: **“LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. CONVOCA: ÚNICO.**- A las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta



Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de conformidad con las atribuciones señaladas en los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; fracción I del artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 87 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, que se efectuará el día 30 de octubre del año 2024, a las 12:00 horas, en el que se tratarán los siguientes asuntos: **PRIMERA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL SEXTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 1. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y**





## **CAMBIO CLIMÁTICO; Y FORTALECIMIENTO Y**

**ASUNTOS MUNICIPALES. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforman el artículo 43 apartado G fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y se reforman los artículos 6 fracción I y 7 fracción I de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. **2.**

DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

**AGUA Y SANEAMIENTO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones, de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad y a la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión, para que de manera paulatina y coordinada



desarrollen un programa que permita la captación de agua de lluvia como el "Programa Escuelas de Captación" que se realiza en la CDMX, a través del cual, se instalarán sistemas de cosecha de agua de lluvia en Escuelas Primarias y Secundarias Públicas. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara II'PXYUKP "Cerro Veinte" o la llamada Montaña Zempoaltépetl, como Patrimonio Cultural y Natural del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara a la "Maroma Oaxaqueña", como Patrimonio Cultural, Material e Inmaterial del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Declaratoria



de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento y Elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad de “Cerro Negro”, perteneciente al Municipio de Santa María Yolotepec, Tlaxiaco, Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento y Elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad de “Hidalgo”, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Itundujia, Putla, Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Pascual



Carrera Jiménez, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Lorenzo Cuaunecuiltitla, Teotitlán, Oaxaca, a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2025. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Misael Edgar Martínez Juárez, asuma el cargo de Regidor de Policía del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Xitla, Miahuatlán Oaxaca, a partir de su designación y hasta el 31 de diciembre del 2025. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento y Elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a



favor de la Localidad de “Mazunte”, perteneciente al Municipio de Santa María Tonameca, Pochutla, Oaxaca. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la denominación política de Núcleo Rural, a la Localidad de “Río Frío”, perteneciente al Municipio de Santa María Chimalapa, Distrito de Juchitán, Oaxaca. **g)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la denominación política de Núcleo Rural, a la Localidad de “La Libertad”, perteneciente al Municipio de Santa María Chimalapa, Distrito de Juchitán, Oaxaca. **h)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del



Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la denominación política de Núcleo Rural, a la Localidad del “Pilar Espinoza de León”, perteneciente al Municipio de Santa María Chimalapa, Distrito de Juchitán, Oaxaca. **i)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la denominación política de Núcleo Rural, a la Localidad de “Nueva Jerusalén”, perteneciente al Municipio de Santa María Chimalapa, Distrito de Juchitán, Oaxaca. **j)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la División Territorial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la



Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 4 de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma los artículos 33 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma el artículo 22 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS; Y DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura



Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, Deroga la letra G. de la fracción XXXI del tercer párrafo del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma la fracción XL del artículo 2, las fracciones VII, X y XI del artículo 56, el primer párrafo del artículo 110, el artículo 113, el artículo 114 y el artículo 116; y se derogan las fracciones VIII y IX de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca.

**SEGUNDA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL SEXTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 1. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO. a)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de





Infraestructuras y Comunicaciones, de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad y a la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión, para que de manera paulatina y coordinada desarrollen un Programa que permita la captación de agua de lluvia como el “Programa Escuelas de Captación” que se realiza en la CDMX, a través del cual se instalarán sistemas de cosecha de agua de lluvia en Escuelas Primarias y Secundarias Públicas.

**COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a)**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara II'PXYUKP “Cerro Veinte” o la llamada Montaña Zempoaltépetl, como Patrimonio Cultural y Natural del Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara a la “Maroma Oaxaqueña”, como Patrimonio Cultural,



Material e Inmaterial del Estado de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS**

**AGRARIOS. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto,

por el que la Sexagésima Quinta Legislatura

Constitucional del Honorable Congreso del Estado

de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento y

Elevación de la Categoría Administrativa de

Agencia Municipal, a favor de la Localidad de

“Cerro Negro”, perteneciente al Municipio de

Santa María Yolotepec, Tlaxiaco, Oaxaca. **b)**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la

Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del

Honorable Congreso del Estado de Oaxaca,

aprueba el Reconocimiento y Elevación de la

Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a

favor de la Localidad de “Hidalgo”, perteneciente

al Municipio de Santa Cruz Itundujia, Putla,

Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto,

por el que la Sexagésima Quinta Legislatura

Constitucional del Honorable Congreso del Estado

de Oaxaca, declara procedente que el

Ciudadano Pascual Carrera Jiménez, asuma el



cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Lorenzo Cuaunecuiltitla, Teotitlán, Oaxaca, a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2025. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Misael Edgar Martínez Juárez, asuma el cargo de Regidor de Policía del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Xitla, Miahuatlán Oaxaca, a partir de su designación y hasta el 31 de diciembre del 2025. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento y Elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad de Mazunte, perteneciente al Municipio de Santa María Tonameca, Pochutla, Oaxaca. **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto,



por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la denominación política de Núcleo Rural, a la Localidad de "Río Frío", perteneciente al Municipio de Santa María Chimalapa, Distrito de Juchitán, Oaxaca. **g)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la denominación política de Núcleo Rural, a la Localidad de "La Libertad" perteneciente al Municipio de Santa María Chimalapa, Distrito de Juchitán, Oaxaca. **h)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la denominación política de Núcleo Rural, a la Localidad del "Pilar Espinoza de León", perteneciente al Municipio de Santa María Chimalapa, Distrito de Juchitán, Oaxaca. **i)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la



Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la denominación política de Núcleo Rural, a la Localidad de “Nueva Jerusalén”, perteneciente al Municipio de Santa María Chimalapa, Distrito de Juchitán, Oaxaca. **j)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la División Territorial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 4 de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca,



reforma los artículos 33 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma el artículo 22 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIONES**

**PERMANENTES UNIDAS DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS; Y DE VIGILANCIA**

**DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL**

**ESTADO. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto,

por el que la Sexagésima Quinta Legislatura

Constitucional del Honorable Congreso del Estado

de Oaxaca, Deroga la letra G. de la fracción XXXI

del tercer párrafo del artículo 42 del Reglamento

Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca; y se reforma la fracción XL del artículo

2, las fracciones VII, X y XI del artículo 56, el primer

párrafo del artículo 110, el artículo 113, el artículo

114 y el artículo 116; y se Derogan las fracciones

VIII y IX de la Ley de Fiscalización Superior y

Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca.

*TRANSITORIO: ÚNICO. Publíquese la presente*

*Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno*



del Estado de Oaxaca. **“Diputado Sesul Bolaños López, Presidente e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, Rúbrica.- Diputada Leticia Socorro Collado Soto, Vicepresidenta e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, Rúbrica.- Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, Secretario e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, Rubrica.- Diputado Leonardo Díaz Jiménez, Secretario e integrante de la LXV Legislatura. Rubrica.- Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, Secretario e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Rúbrica.”** Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración de la Diputación Permanente el contenido de la Convocatoria, misma que es conocida por cada uno de sus integrantes y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse la Convocatoria correspondiente, solicitando a quienes estén a favor, se sirvan manifestarlo levantando la mano



(todos los Diputados y la Diputada levantan la mano). Por lo que **se aprueba la Convocatoria por unanimidad.** En seguida el Diputado Presidente instruye: Remítase al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por otra parte informa que, habiéndose dado cuenta con el único punto del Orden del Día, cita a las Diputadas y a los Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que asistan el próximo día treinta de octubre del año dos mil veinticuatro, a las doce horas a la Apertura del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. Se levanta la sesión siendo las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- -----

**SESUL BOLAÑOS LÓPEZ**  
DIPUTADO PRESIDENTE





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

**LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO**  
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

**LUIS ALBERTO SOSA CASTILLO**  
DIPUTADO SECRETARIO

**LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ**  
DIPUTADO SECRETARIO

**FREDDY GIL PINEDA GOPAR**  
DIPUTADO SECRETARIO

*“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca  
a la República Mexicana”*

Acta de Sesión Extraordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 29 de octubre de 2024.